Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Asunción, 22 de junio de 2010.

FUNDAMENTACIÓN Nº 01/2010

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2010 - DE LA CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA IMPARTICION DE UN TALLER SOBRE GESTION Y PRESUPUESTACION POR RESULTADOS EN LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS EN PARAGUAY.

En ocasión de hacer referencia la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-10278-PR "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR RESULTADOS EN PARAGUAY".

El Objetivo General: es contar con un Plan de Acción que reduzca las debilidades y potencie las fortalezas halladas en un diagnóstico sobre las condiciones actuales de la administración pública para gestionar por resultados, y avanzar en las etapas necesarias para su implementación.

La Dirección General de Crédito y Deuda Pública (DGCDP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, fue creada por la Ley Nº. 1535, fechada el 31 de Diciembre de 1999, ha asumido las funciones anteriormente encomendadas en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-10278-PR, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a partir de la Resolución MH Nº 509/2007, y que fuera comunicada oficialmente al BID, a través de la Nota MH Nº 2605, fechada el 02/11/2007, teniendo la misma acuse de recibo por parte del Banco, en los términos de su Nota Nº CPR/C/2007/3779.

A partir de ese momento y a los efectos de los objetivos de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC –10278-PR, se asigna carácter de Unidad Ejecutora del Programa a la Dirección General de Crédito y Deuda Pública, con el propósito de: contar con un diagnóstico que señale las fortalezas y deficiencias del país para implementar un modelo de gestión por resultados (GPR) y de un Plan de Acción que reduzca las debilidades y potencie las fortalezas halladas en un diagnóstico sobre las condiciones actuales de la administración pública para gestionar por resultados, y avanzar en las etapas necesarias para su implementación.

Así mismo, la implementación de la herramienta de Gestión por Resultados es una modalidad de gestión que permite: a) Garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, b) Fortalecer la capacidad de planificación de la Administración Pública, c) Optimizar los procesos críticos para alcanzar las metas propuestas, d) Establecer indicadores idóneos para monitoreo y evaluación de las políticas públicas, e) Generar la información necesaria para la toma de decisiones.

Al respecto, mediante Nota DGCDP Nº 425 del 26 de Mayo de 2010, se manifiesta el interés institucional existente en el desarrollo del "Taller sobre Gestión y Presupuestacion por Resultados en los Programas Financiados con Recursos Externos en Paraguay", a través de la Cooperación Técnica de referencia, y se solicita la contratación directa de la empresa consultora y se justifica el pedido a partir de su experiencia y sus antecedentes técnicos en la transferencia de metodología para el uso de la herramienta de Gestión por Resultados, dándole un enfoque de atención al ciudadano y a la generación de valor publico en las acciones gubernamentales.

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de su Nota CPR/C/2010/1678 del 21 de junio de 2010, manifiesta su No Objeción ***"para que se proceda a la contratación directa de la firma Integrated Development Services S.C (IDS) para la ejecución de la consultoría..."***

Teniendo en cuenta el Art. 33 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas" que entre otras cosas establece...las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, entre otros incisos se menciona el inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; y que la presente contratación se ajusta a los principios generales de las contrataciones públicas establecidas en el Art. 4to. de la mencionada disposición legal;

Que, se encuentra justificado el supuesto de excepción para la Contratación por Excepción, en lo que establece la Ley Nº 2051/03 Artículo 33 Inciso g), en concordancia con el Artículo 72 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la mencionada Ley,

Que, la contratación por vía de la excepción de la "CONSULTORIA PARA LA IMPARTICION DE UN TALLER SOBRE GESTION Y PRESUPUESTACION POR RESULTADOS EN LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS EN PARAGUAY" se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2010 del ATN/OC-10278-PR.

Por todo lo expuesto, se recomienda la Contratación de **la Empresa Consultora *Integrated Development Services S.C (IDS)*** para la consultoría **"Consultoría para la impartición de un taller sobre gestión y presupuestacion por resultados en los programas financiados con recursos externos en Paraguay"** por un monto de **USS 14.300, (Dólares Americanos Catorce Mil Trescientos) Impuestos de IVA y RENTA incluidos.** Las erogaciones serán financiadas con Fuente de Financiamiento 30 y 10 del Tipo 3 – Programa de Inversión – Programa 04 – Fortalecimiento Institucional - Proyecto 12 Programa de Apoyo a la Implementación de la Gestión por Resultados en Paraguay (BID ATN/OC- 10278- PR).

VIRNA LIZ LOPEZ
COORDINADORA GENERAL
UEP-GPR-MH

JULIO RAÚL TABOADA
DIRECTOR GENERAL
DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA